

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº

2751

SANTIAGO, 1 0 JUN 2021

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1°, 2° y 3°, del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en el "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. N°15/2007, del Ministerio de Salud; en la Circular IP N°1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras, e IP N°3, de 2009, sobre la forma de efectuar inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 2 de marzo de 2020;
- 2) La resolución Exenta IP N° 884, de 3 de mayo de 2018, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora de la sociedad "AMH CALIDAD SALUD E.I.R.L.", cuya representante legal es doña Ana María Herrera Ocares, con facultades de representación de la antedicha sociedad ante esta Superintendencia;
- 3) La solicitud formulada por doña Ana María Herrera Ocares, Ingreso N°13.758, de 5 de noviembre de 2020, mediante la cual solicita la incorporación como evaluadora de la entidad señalada en el numeral anterior de doña María Betzabé Pérez Caro, R.U.N.7.401.719-3, de profesión Enfermera;
- **4)** El Informe Técnico, de fecha 3 de junio de 2021, emitido por la funcionaria de la Unidad de Gestión en Acreditación de esta Intendencia, doña Teresa Liliana Muñoz Hernández;

CONSIDERANDO:

- 1°.- Que, el Informe Técnico señalado en el N°4) de los Vistos precedentes concluye que doña **María Betzabé Pérez Caro**, cumple con los requisitos reglamentarios de idoneidad técnica para su incorporación al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora solicitante, recomendando dar lugar a la solicitud referida en el N°3) de esos mismos vistos.
- **2°.** Que, los antecedentes fundantes de la solicitud son auténticos y resultan suficientes para justificar las conclusiones del informe técnico antes referido;
- Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias precedentemente citadas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º HA LUGAR a la petición de incorporación de la profesional doña María Betzabé Pérez Caro, R.U.N.7.401.719-3, de profesión Enfermera, al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora "AMH CALIDAD SALUD E.I.R.L.", contenida en su solicitud señalada en el Nº3) de los Vistos precedentes, para que ejerza funciones de evaluación en todas aquellas materias propias a sus competencias y experiencia profesional.

- 2º PREVIÉNESE a la Entidad antes señalada, BAJO APERCIBIMIENTO DE REVOCACIÓN DE SU AUTORIZACIÓN, que la citada profesional sólo podrá ejecutar actividades de constatación y evaluación exclusivamente en aquellas materias que son de su competencia y experiencia profesional, según se ha acreditado en la tramitación de la antedicha solicitud.
- 3º MODIFÍQUESE la inscripción que la entidad acreditadora "AMH CALIDAD SALUD E.I.R.L." mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de incorporar al cuerpo de evaluadores de dicha Entidad a la profesional señalada en el numeral 1º precedente.
- **4º PRACTÍQUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde que se le notifique la presente resolución.
- 5° AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "AMH CALIDAD SALUD E.I.R.L." mantiene en el Acreditadoras. Sirva la presente resolución como Funcionario Registrador.

6º NOTIFÍQUESE la presente resolución a la solicitante ENC

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

CSR/GMH/CCG/CCV Distribución:

- Entidad Acreditadora
- Jefa (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Jefa Subdepartamento de Fiscalización en Calidad, IP
- Jefe Subdepartamento de Sanciones
- Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Unidad de Gestión en Acreditación
- Funcionario Registrador, IP
- Unidad de Apoyo Legal
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo